

**SEGURO DE MUERTE POR CUALQUIER CAUSA Y MUERTE ACCIDENTAL
“BANCO AZTECA FAMILIA PROTEGIDA”
CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO**

POLIZA No. :

CERTIFICADO No. :

CONTRATANTE :

INICIO DE VIGENCIA :

SUMA ASEGURADA :

COBERTURA:

1. Muerte por cualquier causa
2. Muerte accidental
3. Auxilio para gastos funerarios del asegurado titular
4. Servicios de asistencia

Este documento certifica que la persona mencionada está asegurada de acuerdo a las Coberturas y Beneficios arriba descritos los cuales se rigen de acuerdo a las Condiciones Generales y Condiciones Particulares de la Póliza de Seguros. El pago de la prima por parte del Contratante confirma su aceptación a las Condiciones Generales y Condiciones Particulares de la póliza, las cuales se adjuntan, por lo que es deber del Asegurado(a) leer y conocer las mismas. La cancelación o anulación del contrato, presupone la cancelación automática del seguro. La fecha efectiva del seguro será la indicada en la parte superior de este Certificado Individual de Seguro.

FIRMA AUTORIZADA